



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00543567- -UNC-ME#FL

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2023-170-EUNC-DEC#FL, en el sentido de que se acepte a partir del 28-06-23, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Prof. María Alejandra PORTELA (Leg. 30.672) al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso de la asignatura Literatura Inglesa I y Literatura Inglesa II, Sección Inglés, a fin de acogerse a la jubilación;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2023-170-EUNC-DEC#FL y, en consecuencia, aceptar a partir del 28-06-23, la renuncia condicionada en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Prof. María Alejandra PORTELA (Leg. 30.672) al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso de la asignatura Literatura Inglesa I y Literatura Inglesa II, Sección Inglés, a fin de acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. PORTELA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de

Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.